



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN MATERIA PESQUERA

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE COMO FINALIDAD PROPORCIONAR A LOS OPERADORES DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA PESQUERA 2019, LOS ELEMENTOS QUE LES PERMITAN DAR UNA MEJOR ATENCIÓN A LOS INTERESADOS, Y MAYOR CLARIDAD CON RELACIÓN A LOS TIPOS DE INCENTIVOS QUE EL PROGRAMA OTORGA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8 DEL “COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA” DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO 2019.

### a) Tipos de apoyos y descripción:

LINEA ESTRATEGICA	DESCRIPCION
Infraestructura y equipamiento de Unidades Acuícolas para incrementar la producción, que permita mejorar la oferta de los productos acuícolas y su registro oficial en las estadísticas pesqueras.	<p><b>INFRAESTRUCTURA:</b> Construcción, rehabilitación y ampliación de Unidades de Engorda Acuícola, cercado perimetral, bodegas, sanitarios, cuarto de máquinas; Sistemas: eléctrico, hidráulico, de bombeo, filtrado, aireación, drenaje;</p> <p><b>EQUIPAMIENTO:</b>Equipo y material de laboratorio, artes de cultivo, bombas, aireadores, alimentadores, cosechadoras, cajas cultivadoras, transportación de organismos, equipos de filtración, rayos ultravioleta; sistemas de fijación y/o anclaje; entre otros.</p>
Tecnificación del sector acuícola para eficientar los procesos productivos, optimizar recursos, así como para el manejo y conservación de la producción.	Infraestructura y equipo que permitan tecnificar las unidades de producción acuícola y colaboren para la sustentabilidad de los recursos, tales como: módulos de energía solar, sistemas de recirculación de agua, naves tipo invernadero, paneles de control, entre otros; así como equipo e infraestructura para manejo y conservación de la producción acuícola, tales como: contenedores para cosecha y disposición final de desechos, hidrolavadoras, mesas de trabajo con cubiertas de acero inoxidable, tinas, jvas, taras, cuartos fríos, cuartos de conservación, entre otros; vehículo de transporte que contenga caja refrigerada o caja térmica para el traslado de la producción acuícola, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 Fracc IX de las RO 2019.
Infraestructura y equipamiento del sector pesquero que realice la actividad usando embarcaciones menores de hasta 10.5 metros de eslora para los procesos de captura, manejo y conservación del producto, haciéndolos más eficientes; mejorar maniobras de embarque y desembarque, carga y descarga de los productos pesqueros capturados, así como equipo de seguridad para la realización de sus actividades (seguridad de la vida humana en el mar).	<p><b>INFRAESTRUCTURA:</b> Rehabilitación de atracaderos integrales existentes que incluye área de proceso, cuarto frío, cuarto de conservación, instalación eléctrica, hidráulica y sanitaria; construcción y rehabilitación de cuartos fríos y centros de acopio para conservación de la producción primaria, ubicados en la misma Entidad del sitio de desembarque.</p> <p><b>EQUIPAMIENTO:</b> Artes de pesca selectivas conforme a la regulación vigente y medidas técnicas de manejo contenidas en Normas Oficiales Mexicanas, Acuerdos regulatorios vigentes, programas de ordenamiento pesquero y permisos y concesiones pesqueras. Equipamiento para atracaderos integrales existentes, tal como: planta generadora de electricidad con motor diesel, equipo de refrigeración, máquinas fabricadoras de hielo, básculas, mesas de trabajo con cubiertas de acero inoxidable, tinas y contenedores; vehículo de transporte que contenga caja refrigerada o caja térmica para el traslado de la producción pesquera, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 Fracc IX de las RO 2019; equipo de refrigeración necesario para cuartos fríos y centros de acopio; equipo de seguridad tal como: señales pirotécnicas marítimas, aros y chalecos salvavidas, entre otros</p>



	especificados en la normatividad y convenios existentes en materia de seguridad, así como en la NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SCT4-2009 o en su caso en la que la sustituya; con excepción de equipo satelital.
--	--

**b) Consideraciones Importantes:**

- El otorgamiento de los incentivos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas incluidos en las Fracciones I y II del Artículo 8 de las RO en Materia Pesquera, deberán tomar en consideración las presentes Especificaciones Técnicas. En lo relativo al Artículo 16 Del Componente Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales, la representación de Pesca del Estado promovente, presentará cada caso en particular, para revisión de la Dirección General de Organización y Fomento de la CONAPESCA.
- Los requisitos de los incentivos se homologarán por la Instancia Ejecutora, de conformidad con el Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola. Asimismo, para la elaboración del proyecto ejecutivo que deberá presentar el solicitante, se utilizará **el Anexo II Guión Único para la Elaboración de Proyectos de Inversión** del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019 (RO PESCA), considerando aquellos aspectos que por la naturaleza del proyecto, le sean aplicables.
- Para el caso de solicitudes de apoyo gubernamental de hasta \$250,000.00, se podrá presentar escrito libre tomando en consideración el **Anexo II Guión Único para la Elaboración de Proyectos de Inversión** de las RO PESCA (exceptuando los numerales 8. Análisis y aspectos de Mercados y 9. Análisis Financiero, del mencionado Anexo).
- Se reitera que los incentivos otorgados estarán orientados a productores primarios, que cumplan con la obligación de reportar su producción a la autoridad competente, debiendo la Instancia ejecutora confirmar que no reciban apoyo de los Componentes de Desarrollo de la Acuacultura y de Fomento al Consumo del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, en los siguientes Subcomponentes:

**Acuicultura Rural (Artículo 16, Fracción I de las RO PESCA) sin excepción; Acuicultura Comercial en Aguas Interiores (Artículo 16, Fracción III de las RO PESCA) y Maricultura (Artículo 16, Fracción IV de las RO PESCA),** exceptuando solicitudes que incluyan conceptos distintos a los considerados en los mencionados subcomponentes (apoyos complementarios).

**Transformación y Comercialización de Productos (Artículo 30, Fracción III de las RO PESCA)**

- No se otorgarán incentivos en Materia Pesquera con cargo a recursos en concurrencia para:
  - o Adquisición o sustitución de motores, embarcaciones menores, equipo satelital, y/o hieleras, ya que estos conceptos serán apoyados en el marco del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, Componente Impulso a la Capitalización, Subcomponente Modernización de Embarcaciones Menores (Artículo 9, Fracción II de las RO PESCA). Salvo en los casos en que la Unidad Responsable del subcomponente analice y valide la propuesta. En el caso de producción acuícola podrá apoyarse la adquisición de embarcaciones y motores, siempre y cuando sus dimensiones y potencia sean acordes al proyecto productivo correspondiente.



- c) **Listado de Especies en materia de Pesca y Acuacultura.** Los incentivos que se apliquen en recursos en concurrencia deberán apegarse al siguiente listado de especies prioritarias enfocadas al incremento en la producción y mejora de la sanidad e inocuidad en los productos pesqueros y acuícolas:

<b>AGUASCALIENTES</b>
<b>ESPECIES ACUICOLAS:</b> Bagre, Carpa, Tilapia, Lobina, Mojarra, Charal, Camarón, Especies de acuarios, Cultivos de apoyo de alimento vivo, Especies nativas.
<b>ESPECIES PESQUERAS:</b> Bagre, Carpa, Tilapia, Lobina, Mojarra de agua dulce, Charal, Especies nativas.
<b>BAJA CALIFORNIA</b>
<b>ESPECIES ACUICOLAS:</b> Moluscos (ostión, madre perla, abulón, almejas, callo de hacha, entre otros), Caracol, Peces marinos y estuarinos (huachinango, cabrilla, jurel, lenguado, Totoaba, entre otros), Camarón, Pepino de mar, Especies de acuario (animales y plantas), Cultivos de apoyo de alimento vivo.
<b>ESPECIES PESQUERAS:</b> Algas y Sargazos, Tiburón y cazón, Moluscos (ostión, madre perla, abulón, almeja, callo de hacha, entre otros), Caracol, Jaiba, Escama marina, Pelágicos menores, Erizo de mar, Almeja generosa, Pepino de mar, Camarón, Langosta, Especies de acuario (animales y plantas), Crustáceos (Artemia y Kreeel).
<b>BAJA CALIFORNIA SUR</b>
<b>ESPECIES ACUICOLAS:</b> Peces marinos y estuarinos (jurel, lenguado, corvina, pargo, cabrilla, pámpano y robalo) Moluscos (ostión, madre perla, abulón, almeja, callo de hacha, entre otros), Camarón, Especies de acuario (animales y plantas), Cultivos de apoyo de alimento vivo, Pepino de mar.
<b>ESPECIES PESQUERAS:</b> Algas, Caracol, Escama, Pelágicos menores, Erizo, Almeja generosa, Tiburón y cazón, Manta raya, Moluscos (ostión, madre perla, abulón, almeja, callo de hacha, entre otros), Calamar, Jaiba, Camarón, Langosta, Especies de acuario (animales y plantas), Crustáceos (Artemia, Kreeel y Langostilla).
<b>CAMPECHE</b>
<b>ESPECIES ACUICOLAS:</b> Tilapia, Bagre, Carpa, Camarón, Jaiba, Peces marinos y estuarinos (corvina, cobia, huachinango, jurel, pargo, entre otros), Especies para acuario, Cultivos de apoyo de alimento vivo, Ostión, Pulpo, Especies nativas.
<b>ESPECIES PESQUERAS:</b> Tilapia, Bagre, Carpa, Camarón, Caracol, Jaiba, Mero, Escama marina, Especies para acuario, Artemia salina, Ostión, Almeja, Pulpo, Tiburón y cazón, Mojarras nativas.
<b>COAHUILA</b>
<b>ESPECIES ACUICOLAS:</b> Bagre, Carpa, Lobina, Tilapia, Mojarra.
<b>ESPECIES PESQUERAS:</b> Bagre, Carpa, Lobina, Tilapia, Mojarra, Especies nativas.
<b>COLIMA</b>
<b>ESPECIES ACUICOLAS:</b> Tilapia, Camarón y camarón de agua dulce, Bagre, Cultivos de apoyo de alimento vivo, Especies para acuario, Langostino, Peces marinos y estuarinos.
<b>ESPECIES PESQUERAS:</b> Bagre, Camarón, Langostino, Escama marina, Jaiba, Tiburón y cazón, Túnidos.
<b>CHIAPAS</b>
<b>ESPECIES ACUICOLAS:</b> Camarón, Peces marinos y estuarinos, Especies nativas, Bagre, y Tilapia.



<b>ESPECIES PESQUERAS:</b> Bagre, Camarón, Escama marina, Escama de agua dulce, Tilapia, Jaiba, Tiburón y Cazón.
<b>CHIHUAHUA</b>
<b>ESPECIES ACUICOLAS:</b> Bagre, Carpa, Charal, Lobina, Tilapia, Trucha, Camarón.
<b>ESPECIES PESQUERAS:</b> Bagre, Carpa, Charal, Lobina, Tilapia, Trucha, Especies nativas.
<b>DISTRITO FEDERAL</b>
<b>ESPECIES ACUICOLAS:</b> Ajolote, Carpas, Cultivos de apoyo para alimento vivo, Especies para acuario, Charal, Rana, Camarón, Tilapia, Trucha.
<b>ESPECIES PESQUERAS:</b> Ajolote, Carpas, Tilapia, Trucha.
<b>DURANGO</b>
<b>ESPECIES ACUICOLAS:</b> Bagre, Carpa, Lobina, Tilapia, Trucha, Camarón.
<b>ESPECIES PESQUERAS:</b> Bagre, Carpa, Especies nativas, Rana, Tilapia.
<b>ESTADO DE MEXICO</b>
<b>ESPECIES ACUICOLAS:</b> Bagre, Carpa, Charal, Cultivo de apoyo de alimento vivo, Especies para acuario, Langostino, Langosta de agua dulce, Lobina, Rana, Tilapia, Trucha, Camarón.
<b>ESPECIES PESQUERAS:</b> Carpa, Charal, Rana, Tilapia, Especies nativas, Trucha.
<b>GUANAJUATO</b>
<b>ESPECIES ACUICOLAS:</b> Bagre, Carpa, Charal, Langostino, Camarón, Especies nativas, Tilapia, Lobina.
<b>ESPECIES PESQUERAS:</b> Bagre, Carpa, Charal, Especies nativas, Tilapia, Langostino, Lobina.
<b>GUERRERO</b>
<b>ESPECIES ACUÍCOLAS:</b> Bagre, Carpa, Camarón, Cultivos de apoyo de alimento vivo, Especies para acuario, Langostino, Langosta, Peces marinos y estuarinos (pargo, huachinango, entre otros), Tilapia, Ostras, Ostión.
<b>ESPECIES PESQUERAS:</b> Almeja, Carpa, Camarón, Charal, Escama marina y ribereña, Langostino, Tilapia, Ostras, Ostión, Langosta.
<b>HIDALGO</b>
<b>ESPECIES ACUÍCOLAS:</b> Bagre, Carpa, Charal, Cultivo de apoyo de alimento vivo, Especies para acuario, Langostino, Tilapia, Trucha, Rana, Camarón, Lobina.
<b>ESPECIES PESQUERAS:</b> Bagre, Carpa, Charal, Especies nativas, Langostino, Tilapia, Trucha, Lobina.
<b>JALISCO</b>
<b>ESPECIES ACUÍCOLAS:</b> Bagre, Camarón y camarón en agua dulce, Carpa, Cultivos de apoyo de alimento vivo, Especies nativas (charal, pescado blanco y bagre), Especies para acuario, Peces marinos y estuarinos (pargo y jurel, entre otros), Rana, Tilapia, Trucha, Lobina.
<b>ESPECIES PESQUERAS:</b> Bagre, Camarón, Carpa, Especies nativas (Charal, pescado blanco y bagre), Escama marina, Langostino, Tilapia, Lobina, Tiburón y Cazón, Pulpo.
<b>MICHOACAN</b>
<b>ESPECIES ACUÍCOLAS:</b> Bagre, Carpa, Peces marinos y estuarinos (pargo, huachinango, entre otros), Camarón y Camarón de agua dulce, Especies nativas (ajolote, acumara, charal, pescado blanco, entre otras), Langosta, Lobina, Ostión, Pargo, Rana, Tilapia, Trucha.





<b>ESPECIES PESQUERAS:</b> Bagre, Carpa, Escama marina, Especies nativas (acumara, charal, pescado blanco, entre otras), Langosta, Lobina, Ostión, Pargo, Rana, Tilapia, Trucha.
<b>MORELOS</b>
<b>ESPECIES ACUÍCOLAS:</b> Bagre, Carpa, Charal, Cultivos de apoyo de alimento vivo, Especies para acuario, Tilapia, Trucha, Lobina, Langostino, Camarón.
<b>ESPECIES PESQUERAS:</b> Bagre, Carpa, Charal, Especies para acuario, Langostino, Lobina, Tilapia, Trucha.
<b>NAYARIT</b>
<b>ESPECIES ACUÍCOLAS:</b> Bagre, Especies para acuario, Cultivos de apoyo de alimento vivo, Camarón, Carpa, Ostión, Peces marinos y estuarinos, Rana, Tilapia, Langostino.
<b>ESPECIES PESQUERAS:</b> Bagre, Camarón, Carpa, Escama ribereña y marina, Langostino, Ostión, Rana, Tilapia, Tiburón y cazón.
<b>NUEVO LEON</b>
<b>ESPECIES ACUÍCOLAS:</b> Bagre, Carpa, Cultivo de apoyo de alimento vivo, Especies para acuario, Lobina, Tilapia, Trucha, Camarón.
<b>ESPECIES PESQUERAS:</b> Bagre, Carpa, Lobina, Tilapia, Trucha, Besugo.
<b>OAXACA</b>
<b>ESPECIES ACUICOLAS:</b> Bagre, Carpa, Especies para cultivo de apoyo de alimento vivo, Especies para acuario, Peces marinos y estuarinos, Camarón, Langostino, Ostión, Tilapia, Trucha.
<b>ESPECIES PESQUERAS:</b> Bagre, Carpa, Camarón, Calamar, Especies para cultivos de apoyo de alimento vivo, Escama marina, Escama de agua dulce, Langosta, Langostino, Ostión, Tilapia, Tiburón y cazón.
<b>PUEBLA</b>
<b>ESPECIES ACUICOLAS:</b> Bagre, Carpa, Especies para acuario, Cultivos de apoyo de alimento vivo, Langostino, Lobina, Tilapia, Trucha, Camarón en agua dulce.
<b>ESPECIES PESQUERAS:</b> Bagre, Carpa, Langostino, Lobina, Tilapia, Trucha.
<b>QUERETARO</b>
<b>ESPECIES ACUICOLAS:</b> Bagre, Carpa, Cultivos de apoyo de alimento vivo, Especies para acuario, Langosta de agua dulce, Rana, Lobina, Tilapia, Trucha, Langostino, Camarón.
<b>ESPECIES PESQUERAS:</b> Bagre, Carpa, Especies nativas, Lobina, Rana, Tilapia, Trucha, Langostino.
<b>QUINTANA ROO</b>
<b>ESPECIES ACUICOLAS:</b> Caracol, Cultivos de apoyo de alimento vivo, Especies para acuario, Peces marinos y estuarinos, Tilapia, Camarón.
<b>ESPECIES PESQUERAS:</b> Camarón, Caracol, Especies para acuario, Escama marina y ribereña, Langosta, Pulpo, Tilapia, Tiburón y Cazón.
<b>SAN LUIS POTOSI</b>
<b>ESPECIES ACUICOLAS:</b> Bagre, Carpa, Especies para acuario, Cultivos de apoyo de alimento vivo, Tilapia, Trucha, Lobina, Camarón.
<b>ESPECIES PESQUERAS:</b> Bagre, Carpa, Langostino, Tilapia, Lobina.
<b>SINALOA</b>



<p><b>ESPECIES ACUICOLAS:</b> Algas, Bagre, Camarón, Cultivos de apoyo de alimento vivo, Especies para acuario, Moluscos (ostión, almeja, callo de hacha, entre otros), Peces marinos y estuarinos (jurel, pepino de mar, pargo, entre otros), Tilapia, Lobina, Carpa.</p>
<p><b>ESPECIES PESQUERAS:</b> Bagre, Calamar, Camarón, Caracol, Especies para acuario, Escama marina y ribereña, Lobina, Moluscos (ostión, almeja, callo de hacha, entre otros), Jaiba, Pelágicos menores, Tilapia, Tiburón y Cazón, Carpa.</p>
<p><b>SONORA</b></p>
<p><b>ESPECIES ACUICOLAS:</b> Bagre, Carpa, Camarón, Moluscos (ostión, almeja, callo de hacha, entre otros), Tilapia, Peces marinos y estuarinos, Rana, Lobina.</p>
<p><b>ESPECIES PESQUERAS:</b> Atún, Bagre, Carpa, Camarón, Calamar, Caracol, Escama marina y ribereña, Jaiba, Lobina, Moluscos (ostión, almeja, callo de hacha, entre otros), Tilapia, Trucha, Almeja generosa, Medusa “bola de cañón”, Caracol, Pelágicos menores, Tiburón y cazón.</p>
<p><b>TABASCO</b></p>
<p><b>ESPECIES ACUICOLAS:</b> Carpa, Camarón, Cultivo de apoyo de alimento vivo, Especies para acuario, Especies nativas (peje lagarto, y mojarra nativa entre otras), Ostión, Tilapia, Peces marinos y estuarinos (Cobia, entre otros).</p>
<p><b>ESPECIES PESQUERAS:</b> Carpa, Camarón, Caracol, Especies nativas (peje lagarto y mojarra nativa, entre otras), Escama marina y ribereña, Jaiba, Langostino, Ostión, Tilapia.</p>
<p><b>TAMAULIPAS</b></p>
<p><b>ESPECIES ACUICOLAS:</b> Bagre, Camarón, Carpa, Cultivo de apoyo de alimento vivo, Especies para acuario, Especies nativas (catán, entre otras), Jaiba, Langostino, Ostión, Peces marinos y estuarinos (Cobia, entre otras), Tilapia, Trucha, Lobina.</p>
<p><b>ESPECIES PESQUERAS:</b> Bagre, Camarón, Carpa, Escama marina y ribereña, Jaiba, Langostino, Ostión, Tilapia, Tiburón y cazón, Trucha, Lobina.</p>
<p><b>TLAXCALA</b></p>
<p><b>ESPECIES ACUICOLAS:</b> Carpa, Charal, Cultivo de apoyo de alimento vivo, Especies para acuario, Especies nativas, Tilapia, Trucha, Lobina, Camarón.</p>
<p><b>ESPECIES PESQUERAS:</b> Carpa, Charal, Tilapia, Trucha, Lobina.</p>
<p><b>VERACRUZ</b></p>
<p><b>ESPECIES ACUICOLAS:</b> Bagre, Camarón, Carpa, Cultivo de apoyo de alimento vivo, Especies para acuario, Especies nativas, Jaiba, Lobina, Langostino, Moluscos (ostión, almeja, entre otras), Peces marinos y estuarinos (cobia, pargo, entre otros), Tilapia, Trucha.</p>
<p><b>ESPECIES PESQUERAS:</b> Bagre, Camarón, Caracol, Carpa, Especies para acuario, Especies nativas, Escama, Invertebrados Marinos, Jaiba, Lobina, Langostino, Moluscos (ostión, almeja, entre otras), Pulpo, Tilapia, Tiburón y cazón, Trucha, Escama marina y ribereña.</p>
<p><b>YUCATAN</b></p>
<p><b>ESPECIES ACUICOLAS:</b> Camarón, Caracol, Cultivo de apoyo de alimento vivo, Especies para acuario, Peces marinos y estuarinos (cobia, entre otros), Tilapia, Pulpo.</p>
<p><b>ESPECIES PESQUERAS:</b> Camarón, Caracol, Especies para el cultivo de apoyo, Especies para acuario, Escama Marina, Mero, Langosta, Pulpo, Tiburón, Cazón y Pepino de Mar.</p>



ZACATECAS
-----------

<b>ESPECIES ACUICOLAS:</b> Bagre, Carpa, Tilapia, Mojarra, Lobina, Camarón.
---

<b>ESPECIES PESQUERAS:</b> Especies nativas, Lobina, Tilapia, Carpa, Bagre.
---

Cualquier otra especie no contenida en el listado anterior será la CONAPESCA a través de sus áreas competentes quienes definan su incorporación.

Para los efectos del presente Listado de especies susceptibles de apoyo, se entiende por escama al conjunto de especies de peces marinos y estuarinos (excepto elasmobranquios) y/o dulceacuícolas de importancia comercial en la Entidad Federativa que corresponda.

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*